



brg
7 ene



PJ/JTAIP/626/2018

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **29/11/2018 11:32**

Número de Folio: **01705818**

Nombre o denominación social del solicitante: **Ana Paula Soto Cortes**

Información que requiere: **Se solicita el archivo (Documento en formato PDF), que genera el Sistema INFOMEX TABASCO, al enviar la Solicitud de Información y Recurso de Revisión a este Sujeto Obligado, de las solicitudes y recursos de revisión que ha recibido del año 2015, 2016, 2017 y 2018.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **SISTEMA INFOMEX TABASCO / PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**

Acuse de Recibo de Solicitud de Información y todo tipo de Recurso de Revisión generado por el Sistema

NOTA: Por el tamaño del total de archivos, publicar los archivos pdf solicitados (en uno o varios archivos compactados en formato ZIP), en la opción de Estrados del portal de Internet del Sujeto Obligado.

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **07/01/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/12/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **04/12/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio PNT: 01705818
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/626/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/005/19
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Enero de 2019.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información Pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, a las once horas con treinta y dos minutos, recibida en esta Unidad con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, correspondiéndole el **folio PNT 0170518**, formulada por quien dijo llamarse **Ana Paula Soto Cortés**, registrada bajo el folio interno **PJ/UTAIP/626/2018**, mediante la cual requiere: *"...Se solicita el archivo (Documento en formato PDF), que genera el Sistema INFOMEX TABASCO, al enviar la Solicitud de Información y Recurso de Revisión a este Sujeto Obligado, de las solicitudes y recursos de revisión que ha recibido del año 2015, 2016, 2017 y 2018.*-----

SISTEMA INFOMEX TABASCO / PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO.-----

Acuse de Recibo de Solicitud de Información y todo tipo de Recurso de Revisión generado por el Sistema.-----

NOTA: *Por el tamaño del total de archivos, publicar los archivos pdf solicitados (en uno o varios archivos compactados en formato ZIP), en la opción de Estrados del portal de internet del Sujeto Obligado....." (sic).*-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

En tal virtud, es importante hacer del conocimiento de la persona interesada que la información de su interés relativa a: *"...Se solicita el archivo (Documento en formato PDF), que genera el Sistema INFOMEX TABASCO, al enviar la Solicitud de Información y Recurso de Revisión a este Sujeto Obligado, de las solicitudes y recursos de revisión que ha recibido del año 2015, 2016, 2017 y 2018."*-----

SISTEMA INFOMEX TABASCO / PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO.-----

Acuse de Recibo de Solicitud de Información y todo tipo de Recurso de Revisión generado por el Sistema.-----

NOTA: Por el tamaño del total de archivos, publicar los archivos pdf solicitados (en uno o varios archivos compactados en formato ZIP), en la opción de Estrados del portal de internet del Sujeto Obligado....." (sic), ya fue puesta a disposición del público en general a través del portal de transparencia de este Poder Judicial.-----

Por tal motivo, en cuanto a la información de los Acuses de Recibo de las Solicitudes de Información, ésta se encuentra a disposición del público por vía electrónica (internet), por lo que podrá visualizarla, reproducirla o adquirirla directamente a través del portal de transparencia de este Poder Judicial, específicamente en la dirección electrónica: [HTTP://TSJ-TABASCO.GOB.MX/TRANSPARENCIA/1279/SOLICITUDES-DE-INFORMACION/](http://TSJ-TABASCO.GOB.MX/TRANSPARENCIA/1279/SOLICITUDES-DE-INFORMACION/), ahora bien, en cuanto a los Acuses de los Recursos de Revisión, es de indicarle que dicha información se adjunta al presente proveído.-----

SEGUNDO: En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo a lo anterior, el criterio 01/2005, emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que a continuación se transcribe:

Criterio 01/2005: INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario-por escrito-, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquélla no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta. Clasificación de Información 32/2005-A, 1° de diciembre de 2005.

De igual forma, sirve de apoyo lo antes expuesto, la Jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación; 9ª. Época; publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXIII, Junio de 2006; pág. 963 y que textualmente a la letra dispone lo siguiente:

HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento.

Controversia constitucional 24/2005. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 9 de marzo de 2006. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el dieciséis de mayo en curso, aprobó, con el número 74/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil seis.

Además de lo expuesto, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 07 de Enero de 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01705818.-----



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación:	13/01/2015
Hora:	17:44
Número de folio:	RR00000515
Folio de la Solicitud de Información:	00023015

Datos del recurrente

Nombre, denominación social:	Francisco Hernández Hernández
Nombre del representante:	
Domicilio:	

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI):	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:	
Hechos en que se funda la impugnación del recurso:	Recurso de revision, ya que el sujeto obligado me niega la informacion solicitada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 13/01/2015
Hora: 17:06
Número de folio: RR00000415
Folio de la Solicitud de Información: 00061115

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Juan Hernandez Hernandez
Nombre del representante:
Domicilio:

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revision, ya que el sujeto obligado me niega la informacion solicitada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 06/02/2015
Hora: 18:43
Número de folio: RR00013815
Folio de la Solicitud de Información: 00240115

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Juan Hernandez Hernandez
Nombre del representante:
Domicilio:

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso der revision, ya que el sujeto obligado me niega la informacion solicitada al señalar que no "cuentan con la version electronica de la informacion solicitada!, como si lo que se estuviera pidiendo es un documento electronico y no los gastos en telefonía móvil.

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 14/02/2015
Hora: 12:03
Número de folio: RR00015315
Folio de la Solicitud de Información: 00273415

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Julio Barrón de la Mora
Nombre del representante:
Domicilio:

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso: El Tribunal Superior de Justicia me niega la información alegando que son múltiples solicitudes, cuando únicamente pedí la cantidad de autos de formal prisión contra servidores públicos que se dictaron ese año. Los delitos que detallo son los que marca la ley de responsabilidades de servidores públicos, y los mencioné a fin de facilitar su búsqueda, mas no pedí que se me proporcionara desglosada la información.

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación:	07/05/2015
Hora:	22:57
Número de folio:	RR00031915
Folio de la Solicitud de Información:	00685915

Datos del recurrente

Nombre, denominación social:	Francisco Hernández Hernández
Nombre del representante:	
Domicilio:	

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), que emitió el acto reclamado:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Hechos en que se funda la impugnación del recurso:	Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 07/05/2015
Hora: 22:59
Número de folio: RR00032015
Folio de la Solicitud de Información: 00686015

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Francisco Hernández Hernández
Nombre del representante:
Domicilio:

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 06/11/2015
Hora: 23:37
Número de folio: RR00065715
Folio de la Solicitud de Información: 01458715

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: María Hernández Hernández
Nombre del representante:
Domicilio:

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revision, ya que la informacion proporcionada por el sujeto obligado no cumple con la solicitud de informacion realizada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación:	06/11/2015
Hora:	23:40
Número de folio:	RR00065815
Folio de la Solicitud de Información:	01458815

Datos del recurrente

Nombre, denominación social:	Maria Hernández Hernández
Nombre del representante:	
Domicilio:	

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI),	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:	
Hechos en que se funda la impugnación del recurso:	Recurso de revision, ya que la informacion proporcionada por el sujeto obligado no cumple con la solicitud de informacion realizada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación:	06/11/2015
Hora:	23:42
Número de folio:	RR00065915
Folio de la Solicitud de Información:	01458915

Datos del recurrente

Nombre, denominación social:	María Hernández Hernández
Nombre del representante:	
Domicilio:	

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI),	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:	

Hechos en que se funda la impugnación del recurso:	Recurso de revision, ya que la informacion proporcionada por el sujeto obligado no cumple con la solicitud de informacion realizada
--	---

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación:	06/11/2015
Hora:	23:45
Número de folio:	RR00066015
Folio de la Solicitud de Información:	01459015

Datos del recurrente

Nombre, denominación social:	María Hernández Hernández
Nombre del representante:	
Domicilio:	

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI),	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:	
Hechos en que se funda la impugnación del recurso:	Recurso de revision, ya que la informacion proporcionada por el sujeto obligado no cumple con la solicitud de informacion realizada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 06/11/2015
Hora: 23:52
Número de folio: RR00066115
Folio de la Solicitud de Información: 01459115

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: María Hernández Hernández
Nombre del representante:
Domicilio:

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revision, ya que la informacion proporcionada por el sujeto obligado no cumple con la solicitud de informacion realizada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 06/11/2015
Hora: 23:57
Número de folio: RR00066215
Folio de la Solicitud de Información: 01459215

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: María Hernández Hernández
Nombre del representante:
Domicilio:

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI): TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revision, ya que la informacion proporcionada por el sujeto obligado no cumple con la solicitud de informacion realizada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación:	07/11/2015
Hora:	00:06
Número de folio:	RR00066315
Folio de la Solicitud de Información:	01459315

Datos del recurrente

Nombre, denominación social:	Maria Hernández Hernández
Nombre del representante:	
Domicilio:	

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), que emitió el acto reclamado:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Hechos en que se funda la impugnación del recurso:	Recurso de revision, ya que la informacion proporcionada por el sujeto obligado no cumple con la solicitud de informacion realizada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación:	07/11/2015
Hora:	00:11
Número de folio:	RR00066415
Folio de la Solicitud de Información:	01459415

Datos del recurrente

Nombre, denominación social:	Maria Hernández Hernández
Nombre del representante:	
Domicilio:	

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), que emitió el acto reclamado:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Hechos en que se funda la impugnación del recurso:	Recurso de revision, ya que la informacion proporcionada por el sujeto obligado no cumple con la solicitud de informacion realizada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 07/11/2015
Hora: 00:15
Número de folio: RR00066515
Folio de la Solicitud de Información: 01459515

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: María Hernández Hernández
Nombre del representante:
Domicilio:

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revision, ya que la informacion proporcionada por el sujeto obligado no cumple con la solicitud de informacion realizada

Ofrecimiento de pruebas en el recurso:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 18/04/2016
Hora: 22:55
Número de folio del recurso de revisión: RR00037416
Folio de la Solicitud de Información: 00378816
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Sarai Beltran Becerra
Correo electrónico: nescafexalapa@gmail.com
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Xalapa número: 243 Colonia: Mozomboa Delegación
o municipio: ACTOPAN C.P.: 91481 Estado: Veracruz País:
México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revision, ya que el sujeto obligado me niega la
informacion solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 18/04/2016
Hora: 20:11
Número de folio del recurso de revisión: RR00036716
Folio de la Solicitud de Información: 00385216
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Francisco Hernández Hernández
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: La Pigua número: 402 Colonia: Chichonal Delegación
o municipio: JALAPA C.P.: 86850 Estado: Tabasco País:
México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la
información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 18/04/2016
Hora: 20:11
Número de folio del recurso de revisión: RR00036816
Folio de la Solicitud de Información: 00385316
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Francisco Hernández Hernández
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: **La Pigua** número: **402** Colonia: **Chichonal** Delegación
o municipio: **JALAPA C.P.: 86850** Estado: **Tabasco** País:
México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la
información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 18/04/2016
Hora: 20:12
Número de folio del recurso de revisión: RR00036916
Folio de la Solicitud de Información: 00385416
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Francisco Hernández Hernández
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: **La Pigua** número: **402** Colonia: **Chichonal** Delegación
o municipio: **JALAPA C.P.: 86850** Estado: **Tabasco** País:
México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: **Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada**
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 18/04/2016
Hora: 20:14
Número de folio del recurso de revisión: RR00037016
Folio de la Solicitud de Información: 00385516
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Francisco Hernández Hernández
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: La Pigua número: 402 Colonia: Chichonal Delegación
o municipio: JALAPA C.P.: 86850 Estado: Tabasco País:
México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la
información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 18/04/2016
Hora: 20:15
Número de folio del recurso de revisión: RR00037116
Folio de la Solicitud de Información: 00385616
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Francisco Hernández Hernández
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: La Pigua número: 402 Colonia: Chichonal Delegación
o municipio: JALAPA C.P.: 86850 Estado: Tabasco País:
México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la
información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 22/04/2016
Hora: 19:37
Número de folio del recurso de revisión: RR00039616
Folio de la Solicitud de Información: 00439116
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Francisco Hernández Hernández
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: **La Pigua** número: **402** Colonia: **Chichonal** Delegación
o municipio: **JALAPA C.P.: 86850** Estado: **Tabasco** País:
México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: **Recurso de revision, ya que el sujeto obligado me niega la informacion solicitada**
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 22/04/2016
Hora: 19:37
Número de folio del recurso de revisión: RR00039716
Folio de la Solicitud de Información: 00439216
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Francisco Hernández Hernández
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: La Pigua número: 402 Colonia: Chichonal Delegación
o municipio: JALAPA C.P.: 86850 Estado: Tabasco País:
México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revision, ya que el sujeto obligado me niega la
informacion solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 27/09/2016
Hora: 22:58
Número de folio del recurso de revisión: RR00089716
Folio de la Solicitud de Información: 01317616
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Santiago Chablé Velázquez
Correo electrónico: santiagocvz@hotmail.com
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: sindicato hidraulico número: 207 Colonia: Adolfo Lopez Mateos Delegación o municipio: CENTRO C.P.: 86040 Estado: Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso:

Que por este medio interpongo ante ese órgano garante **RECURSO DE REVISIÓN** en contra del Acuerdo con oficio número TSJ/OM/UT/408/16 de fecha 06 de septiembre de 2016, emitido por la Unidad de Acceso a la Información, por las consideraciones expuestas en el escrito adjuntado a la presente solicitud, así como se tengan por presentados los medios de prueba y se substancie conforme a la norma.

Archivo adjunto de la inconformidad:

Recurso de Revisión vs TSJ.zip

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 26/11/2016
Hora: 01:14
Número de folio del recurso de revisión: RR00103116
Folio de la Solicitud de Información: 01645116
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Jonin Ribera Lopez
Correo electrónico: jonin.riverol@gmail.com
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Sargento Lopez número: 45 Colonia: Catzajá
Delegación o municipio: CATZAJA C.P.: 29980 Estado:
Chiapas País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso der revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 19/11/2016
Hora: 23:38
Número de folio del recurso de revisión: RR00101516
Folio de la Solicitud de Información: 01667216
¿Cómo desea recibir notificaciones?: Vía Infomex

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Victor Lopez Lopez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Siempre verde número: 45 Colonia: Amatan
Delegación o municipio: AMATAN C.P.: 29700 Estado:
Chiapas País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 16/02/2017
Hora: 10:28
Número de folio del recurso de revisión: RR00011217
Folio de la Solicitud de Información: 00067217
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Julio Barrón de la Mora
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Soledad G. Cruz número: 213 Colonia: Bonanza
Delegación o municipio: CENTRO C.P.: 86030 Estado:
Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso: No me satisface la respuesta, porque todavía no ha terminado la transición al nuevo sistema de justicia y hay asuntos del anterior sistema pendientes, por lo que solicito se revise la respuesta.

Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 01/03/2017
Hora: 21:43
Número de folio del recurso de revisión: RR00018517
Folio de la Solicitud de Información: 00168517
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Juan Hernandez Hernandez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Aquiles Serdan número: 27 Colonia: Arenal
Delegación o municipio: BALANCAN C.P.: 86930 Estado:
Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: recurso de revision, ya que el sujeto obligado me niega la informacion solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 24/03/2017
Hora: 19:21
Número de folio del recurso de revisión: RR00030517
Folio de la Solicitud de Información: 00290017
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: wilbert izquierdo
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: mendez número: 718 1-D Colonia: Centro
Delegacional 1 Delegación o municipio: CENTRO C.P.:
86077 Estado: Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso:

El acuerdo de negación de información de fecha 22 de marzo del 2017, emitido por la titular de la unidad de acceso a la información del poder judicial del estado, así como el oficio SGCJ/PJE/495/2017, de fecha 06 de marzo de 2017, signado por la encargada de la secretaria general del consejo de la judicatura del estado, ambos por carece de fundamentación y motivación para negarme la información solicitada por indicar que no se cuenta con autorización al no indicar de quien o de que ley se fundamenta la negación o autorización, contrario a ello, la información solicitada debe ser considerada como pública y no reservada pues solo se solicita los nombres de quienes han incurrido en violaciones graves a derechos humanos y a la buena administración de justicia, así como a la lealtad de los servidores públicos a cumplir con la constitución y leyes emanadas de la misma, pues dichos actos omisos o

negligentes, que originan la separación del cargo afectan a toda la colectividad por lo que debe operar una excepción a la restricción o autorización de la información pública, puesto que la sociedad está interesada en conocer los servidores públicos que han faltado a guardar y hacer guardar la constitución y sus leyes emanadas, en término del artículo 56 párrafo ocho de la Constitución Política del Estado, pues el pueblo es quien demanda de aquellos servidores públicos que no guardan el cumplimiento y observancia de la constitución, por ello el derecho a la información asiste al solicitante como a la sociedad de exigir el nombre de quienes incurren en prácticas contrarias y deshonestas a la constitución y de esa manera, evitar la impunidad y la repetición de dichos actos en el futuro con aquellos servidores que aspiran a volver ocupar otros cargos públicos después de haber sido cesados o separados de un cargo público anterior, pues con dicha información no se vulnera ningún derecho al respeto, intimidad, información personal o dignidad humana pues los actos que ejecutaron aquellos servidores públicos por el que fueron cesados fue en el ejercicio de su encargo realizando actividades de carácter público, máxime que no se solicita información contenida en el procedimiento que se les llevo a cabo para la separación del cargo, ni mucho menos se solicita datos personales de aquellos servidores públicos separados, debe analizarse que de concederme la información solicitada con el solo "nombre completos" no se vulnera ninguna restricción o confidencialidad, dado que es bien sabido que el derecho de saber quiénes ocupan un cargo público es un derecho humano que toda persona tiene por lo menos a saber el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; de la misma manera debe considerarse como un derecho humano el hecho de saber los nombres de quiénes han sido cesados por actos contrarios a la Constitución Federal y local, así como de las leyes emanadas de ellas, pues el nombre de los funcionarios o servidores públicos ha sido de explorado derecho que debe ser información pública al menos considerada como mínima, pues es de esta forma como el pueblo ejerce el derecho a demandar el principio consagrado en los artículos 87 y 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en el artículo 46 y 58 de la Constitución Política

del Estado de Tabasco., en el que dispone que al tomar protesta el funcionario o servidor público protestar guardar y hacer guardar la Constitución Política y las leyes emanadas, en tal sentido de realizar actos contrarios a la constitución en ejercicio de su función los mismos preceptos indican que si no lo hicieren así el estado se lo demande, así al demandarle el estado su incumplimiento de ahí que dicha información debe considerarse publica al solicitar los "nombres" de los jueces que han sido separados de su cargo, que en otro sentido los nombres de quienes han incumplido la constitución "el pacto federal" es por ello que dicha información debe considerarse pública por tratarse del cumplimiento o incumplimiento de la Constitución.

Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 27/03/2017
Hora: 19:41
Número de folio del recurso de revisión: RR00032517
Folio de la Solicitud de Información: 00330017
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Juan Hernandez Hernandez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Aquiles Serdan número: 27 Colonia: Arenal
Delegación o municipio: BALANCAN C.P.: 86930 Estado:
Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 27/03/2017
Hora: 19:42
Número de folio del recurso de revisión: RR00032617
Folio de la Solicitud de Información: 00332817
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Juan Hernandez Hernandez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Aquiles Serdan número: 27 Colonia: Arenal
Delegación o municipio: BALANCAN C.P.: 86930 Estado:
Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 27/03/2017
Hora: 19:42
Número de folio del recurso de revisión: RR00032717
Folio de la Solicitud de Información: 00335417
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Juan Hernandez Hernandez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Aquiles Serdan número: 27 Colonia: Arenal
Delegación o municipio: BALANCAN C.P.: 86930 Estado:
Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 27/03/2017
Hora: 19:40
Número de folio del recurso de revisión: RR00032417
Folio de la Solicitud de Información: 00338017
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Juan Hernandez Hernandez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Aquiles Serdan número: 27 Colonia: Arenal
Delegación o municipio: BALANCAN C.P.: 86930 Estado:
Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 25/11/2017
Hora: 07:57
Número de folio del recurso de revisión: RR00106717
Folio de la Solicitud de Información: 01673417
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Francisco Heberto Bautista Villegas
Correo electrónico: ciscofbv@hotmail.com
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Pijije número: 301 Colonia: Multiochenta Delegación
o municipio: CENTRO C.P.: 86035 Estado: Tabasco País:
México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Las motivaciones del sujeto obligado no están motivadas
pues en ningún momento pedí que se me dieran los
nombres de las personas sino sólo el numero de jueces del
2013 a la fecha, desglosado por año, lo que es un dato
cuantitativo

Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 06/02/2018
Hora: 23:24
Número de folio del recurso de revisión: RR00011418
Folio de la Solicitud de Información: 00169118
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Jonin Ribera Lopez
Correo electrónico: jonin.riverol@gmail.com
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Sargento Lopez número: 45 Colonia: Catzajá
Delegación o municipio: CATZAJA C.P.: 29980 Estado:
Chiapas País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la
información solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 08/02/2018
Hora: 22:54
Número de folio del recurso de revisión: RR00011718
Folio de la Solicitud de Información: 00185918
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Juan Hernandez Hernandez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Aquiles Serdan número: 27 Colonia: Arenal
Delegación o municipio: BALANCAN C.P.: 86930 Estado:
Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: recurso de revision, ya que el sujeto obligado me niega la informacion solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 22/03/2018
Hora: 20:59
Número de folio del recurso de revisión: RR00018218
Folio de la Solicitud de Información: 00306618
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Juan Hernandez Hernandez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Aquiles Serdan número: 27 Colonia: Arenal
Delegación o municipio: BALANCAN C.P.: 86930 Estado:
Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revision, ya que el sujeto obligado me niega la informacion solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.

Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 16/01/2018
Hora: 22:22
Número de folio del recurso de revisión: RR00004218
Folio de la Solicitud de Información: 01805917
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Renan Gonzalez
Correo electrónico: vigilantesdiurnos@gmail.com

Nombre del representante:

Domicilio:

Calle: samarkanda número: 222 Colonia: Samarkanda
Delegación o municipio: CENTRO C.P.: 86281 Estado:
Tabasco País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso:

La negativa de la informacion solicitada y su ilegal clasificacion como reservada. esta informacion es publica en terminos del criterio 11/17 de inai, que dice que la difusión de esta información favorece la rendición de cuentas al transparentar la forma en que se administran los recursos públicos, razón por la cual no pueden considerarse como información clasificada. ademas la prueba de daño esta mal porque el hecho de conocer el numero de cuenta o de numero clabe de ninguna manera pone en peligro al sujeto obligado, ya que se necesitan mas datos para poder vulnerar su seguridad.

tambien es ilegal la reserva pues la causal que utilizan niquiera se encuentra en la ley general de transparencia, asi que es ilegal. este organo garante debe aplicar principio pro persona y de interpretacion conforme y dejar de aplicar este causal ilegal pues la ley local viola la general, y por

tanto la constitucion, esperamos que por estar precidida este
itaip por un ex ombusman se haga valer mi derecho humano
a la informacion

Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 02/01/2018
Hora: 20:17
Número de folio del recurso de revisión: RR00000118
Folio de la Solicitud de Información: 01826517
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Victor Lopez Lopez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Siempre verde número: 45 Colonia: Amatan
Delegación o municipio: AMATAN C.P.: 29700 Estado:
Chiapas País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso:

Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada, que si bien es cierto que no son recursos públicos una vez pagados a los trabajadores, esta acción fue realizada de manera previa por dicho sujeto obligado y sabe de la información solicitada, sin embargo me lo niega

Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 02/01/2018
Hora: 20:19
Número de folio del recurso de revisión: RR00000218
Folio de la Solicitud de Información: 01826617
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Victor Lopez Lopez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Siempre verde número: 45 Colonia: Amatan
Delegación o municipio: AMATAN C.P.: 29700 Estado:
Chiapas País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada, que si bien es cierto que no son recursos públicos una vez pagados a los trabajadores, esta acción fue realizada de manera previa por dicho sujeto obligado y sabe de la información solicitada, sin embargo me lo niega

Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 02/01/2018
Hora: 20:21
Número de folio del recurso de revisión: RR00000318
Folio de la Solicitud de Información: 01826717
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Victor Lopez Lopez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Siempre verde número: 45 Colonia: Amatan
Delegación o municipio: AMATAN C.P.: 29700 Estado:
Chiapas Pais: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:

Hechos en que se funda la impugnación del recurso:

Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada, que si bien es cierto que no son recursos públicos una vez pagados a los trabajadores, también es cierto que Porque debió existir un acuerdo con los trabajadores para poder descontarle parte de su salario para ser donado a los afectados por los sismos por lo que dicho sujeto obligado sabe de la información solicitada, sin embargo me lo niega

Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.



Acuse de recibo del Recurso de Revisión

Fecha de presentación: 22/01/2018
Hora: 22:00
Número de folio del recurso de revisión: RR00005918
Folio de la Solicitud de Información: 01985417
¿Cómo desea recibir notificaciones?:

Datos del recurrente

Nombre, denominación social: Socorro Isidro Juarez
Correo electrónico:
Nombre del representante:
Domicilio: Calle: Tuncal número: 389 Colonia: San Jeronimo
Delegación o municipio: ARENAL, EL C.P.: 42680 Estado:
Hidalgo País: México

Datos del recurso de revisión:

Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
que emitió el acto reclamado:
Hechos en que se funda la impugnación del recurso: Recurso de revisión, ya que el sujeto obligado no me entrega la informacion solicitada
Archivo adjunto de la inconformidad:

Una vez elaborado el recurso, deberá presentarlo ante la dependencia correspondiente.